



AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN ATRACCIONES, PUESTOS, CHIRINGUITOS

(ordenanza reguladora de la venta ambulante en el término municipal BOP nº 35, 23-03-11)

1 DATOS DEL/DE LA DECLARANTE

DNI, NIF, NIE : _____ Nombre o razón social: _____
Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____
Tipo vía: _____ Domicilio: _____ N.º: _____ Portal: _____
Esc.: _____
Planta: Puerta: C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
Teléfono(s): _____ / _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____

2 DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE, en su caso

DNI, NIF, NIE: _____ Nombre: _____
Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____
Tipo vía: _____ Domicilio: _____ N.º: _____ Portal: _____
Esc.: _____
Planta: Puerta: C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
Teléfono(s): _____ / _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____

3 DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (rellenar sólo si no coinciden con los del declarante)

DNI, NIF, NIE: _____ Nombre o razón social: _____
Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____
Tipo vía: _____ Domicilio: _____ N.º: _____ Portal: _____
Esc.: _____
Planta: Puerta: C.P.: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
Teléfono(s): _____ / _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____

Sus datos de carácter personal se incluirán en una actividad de tratamiento de la que es responsable el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, cuya finalidad es gestionar las solicitudes de autorización de instalación de puestos, chiringuitos y atracciones en la vía pública, en las fiestas de los Anejos. Finalidad basada en Real Decreto 1372/1986 Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, Ordenanza reguladora de la venta ambulante en el término municipal de Ciudad Real y Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha. Está prevista la comunicación de sus datos a la JCCM, para labores de inspección, y a los tribunales de justicia, en su caso. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, Plaza Mayor 1, 13001, Ciudad Real o en la dirección de correo electrónico dpd@ayto-ciudadreal.es, en la que también podrá solicitar más información adicional.



4 DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN PARA LA QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN

5 EMPLAZAMIENTO DE LA INSTALACIÓN PARA LA QUE SOLICITA AUTORIZACIÓN

Anejo/Barrio: _____

Tipo vía: _____ Nombre: _____

Indique m2 de ocupación de la vía pública : _____ duración : _____

6 DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD

- Generales

- depósito de fianza -150 euros.
- tasa de ocupación vía pública **atracciones, puestos, chiringuitos**-año 2018: **1,17 euros** por cada m2 y día en fiestas de barrio y **0,59 euros** por cada m2 y día en fiestas de Anejos , 2018---**circos -0,18 euros** por cada m2 y día.
- Certificado de instalación temporal de la instalación eléctrica, diligenciado por los servicios periféricos de la Consejería de Industria

- Específicos atracciones

- Certificado de revisión anual de la atracción, emitido por Técnico competente

- Específicos chiringuitos/churrerías

- Certificado de revisión de instalación de gas

7 DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente, y al corriente en el pago del impuesto de actividades económicas o, en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.
2. Estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda, y al corriente en el pago de las cotizaciones de la misma.
3. Los prestadores procedentes de terceros países deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación vigente en materia de autorizaciones de residencia y trabajo.
4. Tener contratado un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la actividad comercial.
5. En el caso de que los objetos de venta consistan en productos para la alimentación humana, estar en posesión del certificado correspondiente acreditativo de la formación como manipulador de alimentos.
6. Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objetos de venta y conocer la normativa sectorial aplicable en el término municipal.

En _____, a _____ de _____ de 20____

Firma:



ANEXO CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN

CONDICIONES EN MATERIA DE CONSUMO.

PARA CHIRINGUITOS Y BARRAS DE BAR:

Durante el ejercicio de la venta:

- Se tendrá expuesto cartel anunciador de la prohibición de venta o suministro de bebidas alcohólicas a menores de 18 años.
- Se tendrá expuesto cartel anunciador de la tenencia de hojas de reclamaciones.
- Se tendrá expuesta lista de precios de todos los alimentos y bebidas que se suministren con indicación de “en barra” o “en mesa” en su caso. Los importes cobrados deben coincidir con los anunciados. Se debe indicar si está o no incluido el IVA.
- Se dispondrá de Hojas de Reclamaciones.
- Se tendrán talonarios de facturas o ticket para aquel consumidor que lo solicite. En el ticket o factura deberá indicar: Razón social de la empresa, NIF/CIF, domicilio, relación detallada de productos a facturar junto con su precio, así como el importe total.
- **Se tendrá a disposición de la inspección :**
 - Autorización Municipal
 - Certificación acreditativa de haber recibido formación necesaria y suficiente en materia de manipulación de alimentos conforme a la normativa vigente, de todos los que ejerzan la venta
 - Facturas de compra.

PARA INSTALACIONES DE VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES:

Durante el ejercicio de la venta:

- Se tendrá expuesto cartel anunciador de la tenencia de hojas de reclamaciones.
- Se dispondrá de Hojas de Reclamaciones.
- Todos los productos objeto de venta deberán ir acompañados de su precio por unidad y del precio por unidad de medida en su caso.
- Todos los productos objeto de venta deberán presentarse convenientemente envasados y etiquetados en función de su naturaleza.
- Se tendrán talonarios de facturas o ticket para aquel consumidor que lo solicite. En el ticket o factura deberá indicar: Razón social de la empresa, NIF/CIF, domicilio, relación detallada de productos a facturar junto con su precio, así como el importe total.
- **Se tendrá a disposición de la inspección :**
 - Autorización Municipal.
 - Certificación acreditativa de haber recibido formación necesaria y suficiente en materia de manipulación de alimentos conforme a la normativa vigente, de todos los que ejerzan la venta
 - Facturas de compra.

CONDICIONES MINIMAS QUE DEBERAN REUNIR LOS ESTABLECIMIENTOS TEMPORALES DE COMIDAS PREPARADAS

- Deberán disponer en el puesto de trabajo del certificado de formación en higiene de los alimentos para manipuladores
- El personal manipulador de alimentos deberá utilizar ropa exclusiva de trabajo. Durante su permanencia en el puesto de trabajo donde se manipulan alimentos no fumarán, ni masticarán goma o tabaco, ni se



- realizarán cualquier otra práctica no higiénica (toser, estornudar sobre los alimentos...). Obligatoria se lavarán las manos después de ir al aseo y tantas veces como lo requieran las condiciones de trabajo y siempre antes de incorporarse al puesto de trabajo después de una ausencia.
- Se dispondrá de agua potable corriente fría, y caliente si hay cocina. En caso de no disponer de agua caliente o lavavajillas se utilizarán vasos, platos y cubiertos desechables. Las aguas residuales se evacuarán canalizadas.
 - Las superficies de mesas, bandejas, etc., que estén destinadas a la manipulación de alimentos, serán de fácil limpieza y desinfección, es decir que sean de materiales lisos y lavables no estando permitido el uso de madera.
 - Toda la maquinaria y utillaje estará limpio.
 - Todos los dispositivos de refrigeración y congelación estarán dotados de termómetro.
 - Las materias primas deberán proceder de un proveedor autorizado y se deberá acreditar documentalmente (documentos, sellos, marchamos...)
 - No podrá existir contacto entre los alimentos preparados y los crudos y no se depositarán en el suelo.
 - Los alimentos cuando estén expuestos deberán estar dentro de una vitrina o expositor cerrado, manteniendo la temperatura:
 - Refrigerados: entre 0º-5º C
 - Congelados: igual o inferior a -18º C (-23º C si son helados)
 - Está totalmente prohibido recongelar productos que han sido descongelados o parcialmente descongelados
 - Cuando se utilicen salsas o mahonesas, éstas serán exclusivamente de fabricación industrial debidamente envasadas y conservadas durante su uso en refrigeración. Las guarniciones también deberán mantenerse refrigeradas una vez abierto el envase.
 - Se dispondrá de recipientes para residuos sólidos (basuras), estanco, provisto de tapadera y con apertura no manual (pedal).

CONDICIONES QUE DEBERAN REUNIR LOS SOLICITANTES DE INSTALACIÓN DE ATRACCIONES

Una vez instalada la atracción de acuerdo con la autorización de instalación concedida, y previo a iniciar la apertura de la atracción al público, **deberán presentar "Certificado de montaje acreditando el correcto funcionamiento y seguridad de las instalaciones llevadas a cabo en esta ciudad, emitido por Técnico competente.**

LIMPIEZA (FIANZA)

Los titulares de los puestos de venta, atracciones, chiringuitos, deberán mantener en las debidas condiciones de limpieza y en todo momento, tanto el interior de la instalación como la zona de influencia más próxima al mismo. En este sentido queda prohibido arrojar al suelo cualquier tipo de residuo o material que se genere con motivo de la actividad, especialmente cuando se trate de elementos ligeros susceptibles de ser arrastrados por el viento. Una vez finalizada la actividad se procederá a la limpieza y libramiento de residuos, restaurando el espacio utilizado a las condiciones originales.

Para garantizar el cumplimiento de estas condiciones o posibles daños a la vía pública, deberá depositar una fianza, que se tramitará ante la Intervención Municipal (1ª planta de la Casa Consistorial, Plaza Mayor nº 1), cuya cuantía variará según la superficie que ocupe y los días de duración:

- 150 euros

TASA DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

- TARIFA 4.- Puestos y atracciones con motivo de Fiestas de Barrio y otros.....1,17 por m2 y día.
- TARIFA 5.- Puestos y atracciones en los anejos de Valverde, Las Casas y La Poblachuela.....0,59 por m2 y día.
- TARIFA 9.- Espectáculos circenses y otras atracciones en el dominio público no recogidos en los apartados anteriores. 0,18 por m2 y día.

La liquidación de la tasa se tramitará ante el Servicio de Gestión Tributaria (1ª planta de la Casa Consistorial , Plaza Mayor nº 1).